



Referencias del documento:

Expediente nº.- **19/2025/TRICAL**

Unidad tramitadora.- **Expedientes restringidos**

Usuario.- **MGONAGU**

Documento firmado electrónicamente por:

MARIA JOSE GONZALEZ AGUIRRE - Jefa de Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos de Trabajo - 17/12/2025
7:06:48

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El día 15 de diciembre del año en curso el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acordó publicar en sede electrónica municipal las Instrucciones que deberán ser seguidas por los/as aspirantes para el buen desarrollo del primer ejercicio (práctico) del referido proceso selectivo.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal Calificador,

D^a. María J. González Aguirre

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DE NATURALEZA PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE SIETE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En relación con el Ejercicio de Naturaleza Práctica del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Base 7.2.1 de las específicas que rigen el citado proceso reconoce que el reseñado ejercicio práctico consistirá en la resolución por escrito, durante el período máximo de cuatro horas, de dos supuestos prácticos a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal, que versarán sobre las distintas materias del contenido de los temas incluidos en el Bloque II y/o de las funciones de las plazas convocadas.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, y se valorará de 0 a 10 puntos, expresándose dicha calificación con dos (2) decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621333554765443 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La puntuación del referido ejercicio es el resultado de la media aritmética de la calificación otorgada a cada uno de los supuestos prácticos a desarrollar. Para poder superarlo es necesario que se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los supuestos. Si no se ha alcanzado dicha puntuación mínima en alguno de los casos o en ambos, la calificación del ejercicio será de NO APTO.

Su ponderación es del 60% del total de la fase de oposición.

En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimientos, adecuada interpretación de la normativa aplicada, y la calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía del ejercicio.

En relación con los indicados criterios de evaluación el Tribunal Calificador acuerda ponderar con 9,50 puntos la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, los conocimientos, así como la adecuada interpretación de la normativa aplicada. A su vez, el citado órgano colegiado determina valorar con 0,50 puntos la calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía del ejercicio.

El Tribunal acuerda declarar como No Apto los ejercicios redactados que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en el acto de calificación.

En el supuesto de que el/la aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin desarrollar ninguno de los supuestos, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda “retirado/a”.

Las calificaciones resultantes del ejercicio se harán públicas a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico>).

Seguidamente, se detallarán las instrucciones a respetar durante el desarrollo del ejercicio práctico:

-Se permitirá llevar calculadora científica no programable, escalímetro, lápiz, goma y bolígrafos de color negro, azul, rojo y verde.

-Sobre el lugar a ocupar por el personal aspirante se repartirán varios folios, una hoja con separata y los supuestos prácticos. Dicho personal deberá rellenar los datos que figuran en la hoja con separata, la cual será rasgada y guardada por los miembros del Tribunal en un sobre que será cerrado y firmado para garantizar el anonimato de la prueba.

-Se conferirá un tiempo de 10 minutos para la lectura de los casos prácticos.

-Se comenzará a escribir en la hoja de la separata.

-El/la opositor/a solo ha de realizar dos de los cuatro supuestos prácticos entregados.

-EL/LA CANDIDATO/A HA DE IDENTIFICAR LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS QUE VA A DESARROLLAR.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621333554765443 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



-Las preguntas de los casos prácticos escogidos se responderán en el grupo de folios entregado. No es necesario que se respondan de manera consecutiva pero sí se ha de identificar el número de pregunta que se está respondiendo.

-Se podrá escribir por delante y por detrás y se deberá numerar cada hoja.

-Se puede solicitar cuantos folios se necesite. Para pedir más folios, el personal aspirante deberá levantar la mano.

-El personal participante no podrá levantarse hasta que no se produzca el inicio del tiempo de examen. Cuando desee hacerlo para acudir al aseo o tenga cualquier duda o consulta, levantará la mano y esperará a que acuda algún miembro del Tribunal.

-El DNI o documento de identificación deberá permanecer en la mesa y a la vista en todo momento. El resto de los objetos personales deberá permanecer en el lugar designado por el Tribunal a tal efecto.

-El teléfono móvil deberá permanecer apagado (ni en silencio ni en modo avión). Queda prohibido cualquier dispositivo en la oreja, muñeca, mesa...etc. Si durante el examen sonara o vibrara un teléfono móvil, el/la candidato/a será descalificado automáticamente.

-Se permitirá el empleo de relojes analógicos.

-Los/as participantes no podrán firmar/ rubricar el examen, ni emplear ningún tipo de distintivo, señal o tachadura que pueda permitir su identificación durante la corrección del ejercicio, ya que de lo contrario quedarán descalificados del proceso selectivo.

-Se otorgará un TIEMPO MÁXIMO DE CUATRO (4) HORAS para la realización del ejercicio, que comenzará en el momento que señale el Presidente del Tribunal.

-Si el/la candidato/a terminara antes del tiempo señalado, podrá solicitar a un miembro del Tribunal que le retire el examen. Para tal fin el/ la opositor/a levantará la mano y esperará a que acuda algún miembro del Tribunal.

-No se puede entregar el examen con anotaciones en lápiz.

-Cuando el/la participante entregue el examen se grapará en su presencia todas las hojas que desee entregar y se introducirá en un sobre que posteriormente será cerrado.

-Quien necesite la emisión de certificado de asistencia lo ha de indicar el día de celebración del examen, antes del inicio del mismo, y se le entregará al finalizar el ejercicio.

-No se deben devolver los enunciados de los supuestos prácticos una vez finalizado el examen.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621333554765443 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>